**SCI-549-2019**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector  Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente Área Servicios Sociales  Contraloría General de la República  Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración  B.Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia  M.Sc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión  Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos  Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José  Ing. Jean Carlo Miranda Fajardo, Director Centro Académico de Limón  Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela  M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional  M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **17 de julio de 2019** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3127, Artículo 12, del 17 de julio de 2019. Informe Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2019** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 18, del Estatuto Orgánico, dice:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*…*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva”…*

1. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 2963, Artículo 12, del 16 de marzo de 2016, establece:

*Artículo 10. Seguimiento y evaluación*

*El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:*

1. *…*
2. *…*
3. *Plan Anual Operativo: Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un informe al Consejo de Rectoría para conocimiento y visto bueno de las posibles acciones correctivas. Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.*
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio R-744-2019, con fecha de recibido 16 de julio de 2019, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de junio de 2019”, conocido y avalado por el Consejo de Rectoría, en la Sesión Nº 22-2019, Artículo 7 del 15 de julio del 2019.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En la reunión No. 824-2019, realizada el 16 de julio de 2019, la Comisión de Planificación y Administración, recibe al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, a la Licda. Ericka Quirós Agüero, Coordinadora de la Unidad de Formulación Especializada Planes Institucionales, a la Licda. Andrea Contreras, Coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno y a la Máster Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, para la exposición del “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo, al 30 de junio de 2019”.
2. La Oficina de Planificación Institucional en su informe, concluye que: “*La Institución cumple con los niveles satisfactorios de ejecución de las actividades relacionadas con las metas propuestas para el año 2019, en este primer semestre con un promedio de cumplimiento del 54,16% y una ejecución presupuestaria de 49,00%.”*
3. La Comisión de Planificación y Administración realiza diversas consultas a los expositores, y enfatiza en que el desarrollo de la evaluación es vital para la rendición de cuentas, de ahí la necesidad de que, desde la formulación del PAO y del presupuesto, se establezca con claridad la vinculación de los objetivos, las metas, las actividades y el presupuesto, pretendidos durante el año.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe de Evaluación al Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2019, remitido mediante oficio R-744-2019 (Anexo 1).



1. Remitir a la Contraloría General de la República el “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2019”.
2. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

***Palabra clave: Evaluación – Plan Anual Operativo – 30 junio - 2019***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars